ADENDA NRO.06/2.020
DEL
Contrato N° 18/2019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la Abog**, Martha Benítez de Delvalle** con **C.I. Nº. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**ENGANDI S.R.L", Con R.U.C Nº: 80032591-5,** representada para este acto por el **Sr. Huberto Chistrian Moriconi Ovidi**, con **C.I.Nº. 1.685.928**, con domicilio Comercial Ruta Transchaco Km 115, de la Ciudad de Asunción – República Del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA Nro. 6 DEL CONTRATO DE **"Adquisición Del Servicio de Almuerzo Escolar Año 2019 - 2020 L.P.N Nro. 01/2.019** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, de Conformidad con lo dispuesto en el marco de la ley de Contrataciones Públicas en su Art. 55 "**ARTICULO 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes Gozan de los Siguientes derechos: b) a modificar Unilateralmente el contrato por razones de Interés Publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan,** si hubiere mérito..." y conforme a lo estatuido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019, considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al contrato de Adjudicación Nº 18/2019----------

La presente Adenda tiene por Objeto la modificación de la adenda Nro. 5, por razones justificadas en la extensión del Dictamen justificativo de la modificación contractual (incremento de 10 alumnos en el momento de la ejecución de la entrega de los kits escolares en una de las instituciones beneficiadas).----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Especificas al Contrato.

La Modificación efectuada en el Contrato de Adjudicación Nº 18/2019 conforme al Art. 55 Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 5695/2019 Sera como sigue: ----------

Por Autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia según nota DAE Nº. 1.221/2020, de Fecha 10 de septiembre de 2020, se ha autorizado el cambio temporal del Proyecto para la prestación del Servicio de Almuerzo Escolar a la Modalidad de Servicio de entrega de Kits de alimentos no perecederos, conforme a lo siguiente:----------

Lic. Christian Mori Coni C.
Socio Gerente
Engadi S.R.L.
RUC 80032591-5

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Proyecto Autorizado – Año 2019/2020

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	643	**Año**	**Total Días**	Alimentos Preparados en las escuelas
		2020	154	

Modificación Temporal para 1º Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	643	**Año**	**Total Días**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos
		2020	20	

Modificación Temporal para 2º Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	643	**Año**	**Total Días**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos
		2020	22	

Lic. Christian Mori Conl O.
Socio Gerente

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ingadi S.R.L.
RUC 8003259-3
Asunción - Paraguay

Modificación Temporal para 3º Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	620	**Año**	**Total Días**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos
		2020	20	

Modificación Temporal para 4º Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	621	**Año**	**Total Días**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos
		2020	20	

Modificación Temporal para 5º Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	613	**Año**	**Total Días**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos
		2020	20	

Lic. Christian Mori Coni C.
Socio Gerente
Ingadi S.R.L.
RUC 80032
Asunción - Paraguay

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Modificación Temporal para 6º Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	10	**Año**	**Total Días**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos
		2020	20	

10 alumnos que se adicionaron en una institución educativa en la 5ta entrega, completando así un total de 623 alumnos beneficiados con los kits escolares en la 5ta entrega.----------

En atención a los mencionados precedentes en el Contrato de Adjudicación Nº 18/2019 se procede por el plazo de veinte (20) días al cambio del proyecto para la prestación del Servicio de Almuerzo Escolar a la Modalidad de Servicio de Entrega de Kits de Alimentos no Perecederos conforme al Siguiente detalle:----------

COMPOSICION DEL KITS ALIMENTARIO POR ALUMNO

Los Kits de Alimentos estarán Compuestos de la Siguiente manera, en Cantidades Previstas para 20 (veinte) días

Nº	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	ARROZ TIPO 1	3	3000
2	POROTO	1	1000
3	FIDEOS SURTIDOS	3	3000
4	LOCRO	1	1000
5	SAL YODADA	2	2000
6	AZUCAR	3	3000
7	ACEITE	2	2000
8	HARINA DE TRIGO	3	3000
9	COQUITO	1	1000
10	Leche	1	1.000
	TOTAL DE KILOGRAMOS	**20 KG**	

Christian Mori Coni O.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

LISTA DE ESCUELAS Y CANTIDADES DE ALUMNOS BENEFICIADOS SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE:

Nº de Prioridad	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución	Nombre de la Institución -Centro	Distrito	Localidad o Barrio	Cantidad de Alumnos
1	0803038	5739	Escuela Básica Nº 5343 "Rosa Pérez de Ruiz"	San Ignacio	San Roque	10

Monto total de la Adenda Modificatoria Nro. 6 que forma parte documental de la 5ta adenda: **1.287.800** (GUARANIES: un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos guaraníes) por 10 alumnos más que se incluyen en la Institución mencionada más arriba, cuyo incremento surgieron durante la entrega de la 5ta adenda. ----------

La presente Modificación corresponde exclusivamente a 20 días de servicio, posterior a este plazo, se mantienen las condiciones de Contrato inicialmente suscripto por el plazo restante de ejecución.----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

La Presente Adenda tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

Plazo de Entrega: la entrega de los Kits deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.----------

Lugar de Entrega: Instituciones Educativas beneficiarias del llamado ADQUISICION DEL SERVICIO DEL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2019-2020 ID Nº 353485----------

Condiciones de Entrega

- Antes de la Entrega la Empresa Adjudicada proporcionara a la Municipalidad de San Ignacio Guazu- Misiones el Cronograma de distribución de los Kits de Alimentos no Perecederos.----------
- La entrega de los Kits de Alimentos deberá efectuarse conforme al protocolo de entrega a los estudiantes de las Instituciones Educativas establecido por el MEC para la Municipalidad de San Ignacio Guazu Misiones.----------
- La empresa Adjudicada en coordinación con el representante del MEC (Director y / o Responsable del programa en la Institución) deberá garantizar la eficiencia en la entrega de los Kits de Alimentos a cada una de las Instituciones Educativas para lo cual enviara un ayudante por Institución Educativa, quien deberá adecuarse estrictamente a las medidas Sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fin de evitar la expansión de la enfermedad Infecciosa COVID-19.----------

Lic. Christian Mori Coni
Socio Gerente

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

- La Empresa Adjudicada es la responsable de la Entrega de los Kits de Alimentos no Perecederos en las Instituciones Educativas. El responsable de la Institución Educativa deberá elaborar una Planilla que contendrá el Nombre y Apellido del Alumno así como la firma y Aclaración del Nombre de la persona que retira el Kits.----------
- En caso de que el responsable del Alumno no retire el Kits de Alimentos, se procederá a dejar constancia de no haberse retirado. El responsable de la Institución Educativa deberá Informar a la contratante sobre la Cantidad de los Kits de Alimentos no retirados por los Responsables de los Alumnos.----------

CLAUSULA QUINTA:

El adjudicado deberá, en un plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la Ejecución del presente contrato, deberá presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº. 6355/19.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 18/2019, quedan como están Inicialmente establecidas.----------

EN TESTIMONIO: de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazu- Misiones, República del Paraguay a los días 01 De octubre del Año 2020.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretario General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi
ENGANDI S.R.L

Engadi S.R.L.
RUC 80032591-5
Asunción - Paraguay